



XXII
AYUNTAMIENTO
TIJUANA

EL C. LIC. LEOPOLDO GUERRERO DAZ, Secretario de Gobierno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tijuana, Baja California, conforme a lo dispuesto por el artículo 5 fracción III de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California; artículo 17 fracción I del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, -----

C E R T I F I C A

Que en el acta levantada con motivo de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, celebrada el día dieciséis de octubre de dos mil dieciocho, se encuentra el **punto de acuerdo 4.11, dictamen XXII-HDA-201/2018, relativo a solicitud de modificaciones presupuestales al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2018 del ayuntamiento de Tijuana, Baja California.**-----

ACTA No.32-----

ANTECEDENTES:-----

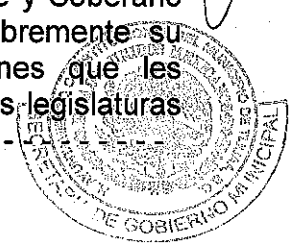
1.- Que los días 14, 24, 25 y 27 de Septiembre del presente año, la Secretaría de Gobierno del Ayuntamiento de Tijuana, recibió oficios **T-2601/2018, T-2642/2018, T-2643/2018, T-2652/2018, T-2663/2018, T-2740/2018 y T-2833/2018** suscritos por los CC. L.A.E. Ricardo Chavarría Morales y Lic. Ana Marcela Guzmán Valverde, Tesorero Municipal y Síndico Procuradora Municipal respectivamente, al que se le anexa documentación relativa de solicitud de Modificaciones Presupuestales de Egresos para el presente Ejercicio Fiscal 2018, con el fin de ponerlas a consideración de los CC. Integrantes del Ayuntamiento para su análisis, revisión y en su caso aprobación.

2.- Que mediante oficios **IN-CAB/1381/2018, IN-CAB/1382/2018, IN-CAB/1399/2018, IN-CAB/1401/2018, IN-CAB/1404/2018, IN-CAB/1420/2018 y IN-CAB/1428/2018**, el Secretario de Gobierno Municipal de este H. Ayuntamiento, Lic. Leopoldo Guerrero Díaz, integró la documentación en referencia bajo los expedientes **XXII-0701/2018, XXII-0702/2018, XXII-0705/2018, XXII-0707/2018, XXII-0709/2018, XXII-0713/2018 y XXII-0716/2018** mismos que turnó a la Comisión de Hacienda para su análisis y emisión del dictamen correspondiente.

3.- Que el día 03 de Octubre del presente, los miembros integrantes de la Comisión de Hacienda llevaron a cabo reunión de trabajo con el objeto de proceder al estudio y análisis de la documentación recibida, concluidos los trabajos acordaron la presentación de este dictamen bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS:-----

PRIMERO.- Que el Artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículo 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.





XXII
AYUNTAMIENTO
TIJUANA

SEGUNDO.- Que el artículo 10 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda aprobando y ejerciendo su presupuesto de egresos de manera directa a través de los Ayuntamientos, o bien auxiliados por quienes ellos autoricen conforme a esta ley y los reglamentos que al efecto expidan y de conformidad con los planes y programas municipales debidamente aprobados.-----

TERCERO.- Que el artículo 50 Fracción. IV de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, establece que por el conducto de la Tesorería Municipal, en conjunto con la Sindicatura solicitarán la autorización del Ayuntamiento para efectuar ampliaciones y transferencias al presupuesto de Egresos, misma que deberán obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada.-----

CUARTO.- Que son facultades de los Regidores según el artículo 9 fracción II de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículo 72 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, asociarse en comisiones para dictaminar en todos aquellos asuntos que sean del ramo de su competencia.-----

QUINTO.- Que el artículo 3 del Reglamento de la Administración Pública del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California señala que el Ayuntamiento de Tijuana es el órgano de gobierno municipal facultado para acordar y resolver en todos los asuntos relativos de la administración pública del municipio.-----

SEXTO.- Que el artículo 81 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, señala que son atribuciones de esta Comisión de Hacienda el dictaminar respecto de aquellos asuntos que el cabildo le encomiende.-----

SÉPTIMO.- Que como resultado del análisis realizado de la documentación en referencia, los regidores miembros de la Comisión de Hacienda consideran procedente aprobar solicitud de Modificación de Indicadores mediante cedula **MI-12410-01-42 del proyecto 67 – Delegación Otay Centenario**, con la finalidad ajustar el propósito, componentes y actividades del tercer y cuarto trimestre de acuerdo a la metodología del marco lógico, para no acumular el 100% cada trimestre en el Programa Operativo Anual 2018. Solicitud de Modificación de Indicadores mediante cedula **MI-1242-01-41 del Proyecto 59 – Delegación la Presa A. L. R.**, con la finalidad ajustar las metas, frecuencia de medición y tipo de indicadores de los componentes 1, 2, 3 en el tercer y cuarto trimestre del Programa Operativo Anual 2018. Solicitud de Transferencia Presupuestal según cedula **T-211-01-15**, por la cantidad de **\$22,000.00**, de la partida **24701 Artículos Metálicos para la Construcción**, a la partida **24901 Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación**. Solicitud de Transferencia Presupuestal a través de cedula **T-115-01-14** por la cantidad de **\$200,000.00 M.N.** con el fin de cubrir los gastos de la renovación de licencia de Fortinet que administra la seguridad de la red de protección de amenazas, para resguardar la





XXII
AYUNTAMIENTO
TIJUANA

información, prevención y detección de instrucciones, filtrado de contenido y prevención de fugas, antispyware y antispam. Solicitud de Disminución presupuestal mediante cedula **D-311-03-54** por la cantidad de **\$1'170,000.00 M. N.** por reorientación del recurso de la Dirección de Sindicatura Procuradora Municipal y la Dirección Administrativa para fortalecer a la Dirección de Responsabilidades en el programa de digitalización de documentos según cedula de Ampliación **A-311-03-96** por la cantidad de **\$1'170,000.00 M. N** en partidas de Servicios de Consultoría en Tecnologías de la Información, Servicios de Capacitación, Materiales y Equipos Menores de Oficina y Tecnología.

Solicitud de Disminución Presupuestal mediante cedula **D-192-07-51** por la cantidad de **\$730,000.00 M.N.**, en la partida **33601 Servicios de Apoyo Administrativo y Fotocopiado** con el fin de redireccionar el recurso a partidas prioritarias para la Secretaría de Seguridad Publica, toda vez que no se utilizó el servicio externo para la impresión de 4,800 manuales utilizados en diversos cursos los cuales fueron impresos con equipo de la dependencia, Solicitud de Disminución Presupuestal según cedula **D-192-08-52** por la cantidad de **\$17'450,000.00 M.N** en partidas de los grupos 20000, 30000 y 50000 para redireccionar el recurso a otras partidas presupuestales prioritarias para la dependencia, principalmente para el pago de gasolina de las unidades patrulla y para el pago de gastos de viaje para 800 elementos operativos que realizarán el examen de control de confianza en la ciudad de Mexicali, Solicitud de Disminución Presupuestal mediante cedula **D-191-01-53** por la cantidad de **\$550,000.00 M.N** en partidas **51101 Muebles de Oficina y Estantería y 38501 Reuniones de Trabajo** con el objeto de redireccionar el recurso a otras partidas presupuestales prioritarias para la dependencia, principalmente para el pago de gasolina del parque vehicular de la dependencia, Solicitud de Ampliación Presupuestal a trves de cedula **A-192-08-92** por la cantidad de **\$730,000.00 M.N.**, para la compra de cemento para nivelar los pisos de pasillos y escaleras para la nueva sala Compstat, además de material de mortar para colocar la loseta. Así como compra de stock de focos y luminarias y material eléctrico para reparaciones. de igual manera, compra de rejillas para las nuevas celdas en los distritos y el resguardo de armas del banco de armas y Ampliación Presupuestal mediante cedula **A-192-09-93** por la cantidad de **\$18'000,000.00 M.N.**, para cubrir el pago de consumo de combustibles del parque vehicular de la dependencia para poder continuar con la operatividad de la misma por la cantidad de **\$17'690,000.00 M.N.** Así como para cubrir con los gastos de Viáticos para 800 elementos operativos que realizarán el examen de control de confianza en las instalaciones del C3 del Gobierno del Estado en la Ciudad de Mexicali con un importe de **\$300,000.00 M.N.** cabe





mencionar que a la fecha se han enviado 700 elementos de un compromiso total de 1,500 elementos evaluados, así como el pago de Servicio Postal, Telegráfico y Mensajería la cantidad de \$10,000.00 M.N. y por último Solicitud de Disminución Presupuestal con cedula **D-153-03-49** por la cantidad de **\$93,277.99** que presenta la Tesorería Municipal en la partida **92101 intereses de la deuda**, ya que después de llevar a cabo un análisis de proyección de pago de intereses con esta partida, se observó que cerrará el ejercicio 2018 con un saldo disponible mismo que se reorientará para el pago de la deuda con recursos propios.-----
Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Hacienda somete a la consideración del H. XXII Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, para su análisis y aprobación en su caso.-----

Por lo anterior el H. Cuerpo Edilicio determina aprobar por **MAYORIA** los siguientes puntos de acuerdo:-----

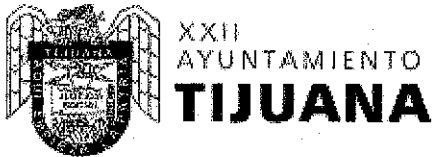
PRIMERO.- Se aprueba solicitud de Ampliaciones Presupuestales según cédulas **A-192-08-92**, **A-192-09-93** y **A-311-03-96**, por la cantidad de **\$19'900,000.00 (DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**. Disminuciones Presupuestales mediante cédulas **D-153-03-49**, **D-192-07-51**, **D-192-08-52**, **D-191-01-53** y **D-311-03-54**, por la cantidad de **\$19'993,277.99 (DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 99/100 M.N.)**, para llegar al Presupuesto de Egresos autorizado para el presente Ejercicio Fiscal 2018 del H. Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, B. C., en la cantidad de **\$7,360'880,498.20 (SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 20/100 M. N.)**.-----

SEGUNDO.- Se aprueba la solicitud de Transferencia Presupuestal correspondiente al presente Ejercicio Fiscal 2018, mediante cedula con folio, **T-115-01-14** y **T-211-01-15** por la cantidad de **\$222,000.00 M.N. (DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**.-----

TERCERO.- Se aprueba solicitud de Modificación de Indicador correspondiente al Presupuesto de Egresos del presente Ejercicio Fiscal 2018, mediante cedula **MI-1242-01-41** del **Proyecto 59** que presenta la Delegación Municipal Presa Abelardo L. Rodríguez y cedula **MI-12410-01-42** del **Proyecto 67** que presenta la Delegación Municipal Centenario.-----

CUARTO.- De conformidad a lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, tórnese copia del acuerdo de Cabildo al H. Congreso del Estado, para su conocimiento y revisión de la Cuenta Pública.-----





Dado en el Palacio Municipal por el H. Vigésimo Segundo Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, Baja California, a la fecha de presentación del dictamen.-----

Para todos los efectos legales correspondientes se extiende la presente **CERTIFICACION**, en la ciudad de Tijuana, Baja California, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.-----

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA**


LIC. LEOPOLDO GUERRERO DÍAZ



CERTIFICACION CORRESPONDIENTE A LA APROBACION DEL PUNTO DE ACUERDO 4.11, DICTAMEN XXII-HDA-201/2018, RELATIVO A SOLICITUD DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018 DEL AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.